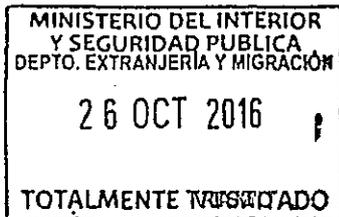


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6900062



RESOLUCIÓN EXENTA N° 218133

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

TOTALMENTE REVISADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhon Edgar SOSA RUN: 24.569.383-4
2. Doña Maria Isabel MORETA RAMOS RUN: 24.680.224-6
3. Doña Irma Ines PAREDES RUN: 24.964.036-0
4. Don Naihua CHENG RUN: 24.767.180-3
5. Don Elvis Hernan RAMOS MORALES RUN: 25.031.185-0
6. Doña Mabel Alejandra PAUTASSO RUN: 24.640.279-5
7. Doña Nailyn Andrea PARRA RIOS RUN: 24.463.945-3
8. Doña Sandra Paola VARGAS SAQUICELA RUN: 25.049.494-7
9. Doña Paula Valentina HERNANDEZ RICO RUN: 25.024.049-K
10. Doña Carla ALVAREZ FERRADAS RUN: 23.241.678-5
11. Don Ariel PEINADO MADERA RUN: 25.020.060-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION